



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**“INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE
LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS MICROEMPRESAS DEL
DISTRITO DE PUNCHANA, 2020”**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN
CIENCIAS CONTABLES**

PRESENTADO POR:

CHRISTIAN DÁVILA RENGIFO

SELMA LUZ RAMIREZ CELIS

ASESOR:

CPC. HUGO LUIS ZEVALLOS EGOAVIL, Mgr.

IQUITOS, PERÚ

2021



UNAP

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS
FACEN

“COMITÉ CENTRAL DE GRADOS Y TITULOS”



**ACTA DE SUSTENTACION - VIRTUAL DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
N° 014-CCGYT-FACEN-UNAP-2021**

En la ciudad de Iquitos, al 09 día del mes de junio del año 2021, a horas: 06:00 p.m se dio inicio haciendo uso de la plataforma zoom, la sustentación pública del Trabajo de Investigación titulado: “INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS MICROEMPRESAS DEL DISTRITO DE PUNCHANA, 2020”, autorizado mediante Resolución Decanal N°0531-2021-FACEN-UNAP, presentado por los egresados de la Escuela Profesional de Contabilidad CHRISTIAN DÁVILA RENGIFO y SELMA LUZ RAMIREZ CELIS, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, que otorga la Universidad de acuerdo a Ley y Estatuto.

El Jurado calificador y dictaminador está integrado por los siguientes profesionales:

- CPC. JUAN TEOBALDO LAULATE ACHO, Mg. (Presidente)
- CPC. LLOID ALEX RODRIGUEZ ICOMENA, Mg. (Miembro)
- CPC. ALAN RAÚL PANDURO DEL CASTILLO, Mg. (Miembro)

Luego de haber escuchado con atención y formulado las preguntas necesarias, las cuales fueron respondidas: **DE MANERA ACEPTABLE.**

El jurado después de las deliberaciones correspondientes, arribó a las siguientes conclusiones:

La Sustentación Pública y el Trabajo de Investigación han sido: APROBADAS con la calificación BUENA (15).

Estando los egresados aptos para obtener el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables.

Siendo las 8:00 PM del 09 de junio de 2021, se dio por concluido el acto académico.

CPC. JUAN TEOBALDO LAULATE ACHO, Mg.
Presidente

CPC. LLOID ALEX RODRIGUEZ ICOMENA, Mg.
Miembro

CPC. ALAN RAÚL PANDURO DEL CASTILLO, Mg.
Miembro

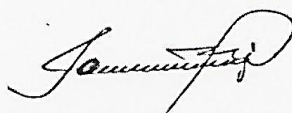
CPC. HUGO LUIS ZEVALLOS EGOAVIL, Dr.
Asesor

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonia del Perú, rumbo a la acreditación

Calle Nanay N°352-356- Distrito de Iquitos – Maynas – Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: facen@unapiquitos.edu.pe
Teléfonos: #065-234364 /065-243644 - Decanatura: #065-224342 / 944670264



JURADO Y ASESOR



CPC. JUAN TEOBALDO LAULATE ACHO, Mg.
Presidente
MATRICULA N°10-0750



CPC. LLOID ALEX RODRIGUEZ ICOMENA, Mg.
Miembro
MATRICULA N°10-0869



CPC. ALAN RAÚL PANDURO DEL CASTILLO, Mg.
Miembro
MATRICULA N° 35018



CPC. HUGO LUIS ZEVALLOS EGOAVIL, Dr.
Asesor
MATRICULA N°10-0439

DEDICATORIA

A Dios todo poderoso y eterno por darnos la inteligencia y sabiduría, A nuestros padres porque ellos son la razón de nuestras vidas por sus consejos, su apoyo incondicional y su paciencia.

A todas aquellas personas, que nos brindaron su apoyo Incondicional y su confianza a lo largo de nuestra carrera.

Gracias

AGRADECIMIENTO

A nuestro creador, nuestro Dios por su inmenso amor y protección en todo momento, permitiéndonos ser cada día más humildes, ya que ha puesto en nosotros todo el saber, la sencillez y la humildad para la culminación de nuestra carrera profesional.

A nuestro asesor Lic. Hugo Luis Zevallos Egoavil Mgr. y a todos los docentes que nos forjaron a la carrera emprendida, por su trabajo, paciencia y confianza brindada.

INDICE GENERAL

PORTADA	i
ACTA DE SUSTENTACIÓN	ii
MIEMBROS DE JURADO	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
INDICE GENERAL	vi
INDICE DE TABLAS	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I: MARCO TEORICO	2
1.1. Antecedentes	2
1.2. Bases teóricas	6
1.3. Definición de términos básicos	8
CAPITULO II: HIPOTESIS Y VARIABLES	11
2.1 Formulación de la hipótesis	11
2.1 Variables y su operacionalización	11
2.2 Variables y definiciones operacionales	12
CAPITULO III: METODOLOGIA	13
3.1 Tipo y Diseño	13
3.2 Diseño muestral	13
3.3 Procedimientos de recolección de datos	14
3.4 Procesamiento y análisis de datos.	14
3.5. Aspectos éticos	14
CAPITULO IV. RESULTADOS	15
CAPITULO V: DISCUSIÓN	27

CAPITULO VI: CONCLUSIONES	28
CAPITULO VII: RECOMENDACIONES	28
CAPITULO VIII: FUENTES DE INFORMACION	29
ANEXOS	
MATRIZ DE CONSISTENCIA	
PRESENTACION	

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 ¿Está inscrito en el RUS?	16
Tabla 2 ¿Sabe que pagar impuestos es un deber?	17
Tabla 3 ¿Sabe el porcentaje que paga por impuesto?	17
Tabla 4 ¿Cuándo compra mercadería exige comprobante de pago?	18
Tabla 5 ¿Cuándo vende mercadería otorga comprobante de pago?	18
Tabla 6 Respuesta a la pregunta, si SUNAT NO pusiera multas ¿pagaría sus impuestos?	19
Tabla 7 ¿El pago de impuestos, le perjudica económicamente?	19
Tabla 8 Si alguna vez vendiera mercadería sin otorgar comprobante de pago ¿declararía esa venta y pagaría su impuesto?	20
Tabla 9 ¿Cree usted que el pagar impuestos beneficia al país?	20
Tabla 10 Respuesta a la pregunta, En la ayuda que está dando el gobierno por la pandemia del COVI19 ¿sabe usted que está usando lo recaudado por impuestos?	21
Tabla 11 ¿Usted está inscrito/a en planilla?	22
Tabla 12 ¿Esta acogida a la Ley MYPES?	22
Tabla 13 ¿Sabe en qué régimen está inscrito?	23
Tabla 14 ¿Indique el régimen en que está inscrito?	23
Tabla 15 ¿Conoce los requisitos para pertenecer al régimen que marco?	24
Tabla 16 ¿Usted paga puntualmente sus impuestos?	24
Tabla 17 ¿Cree usted que el impuesto que paga es muy alto?	25
Tabla 18 ¿Sus trabajadores deben estar en planilla?	25
Tabla 19 ¿Considera usted que está bien pagar Vacaciones, gratificaciones, CTS a los trabajadores?	26
Tabla 20 ¿Está de acuerdo en que la empresa pague Es Salud por sus trabajadores?	26

RESUMEN

El presente trabajo de investigación “Influencia de la Cultura Tributaria en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las Microempresas del distrito de Punchana, 2020, se desarrolló con el objetivo de determinar el nivel de cultura tributaria y cómo influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas del distrito de Punchana 2020, el tipo de investigación es cuantitativo de diseño no experimental. Para el desarrollo se tomó como muestra 40 microempresas del distrito de Punchana seleccionadas bajo la técnica de muestreo por conveniencia, la investigación concluyo que el nivel de Cultura tributaria de los Microempresarios del distrito de Punchana- 2020, tiene un nivel de cultura tributaria Medio-alto e influye positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los Microempresarios del distrito de Punchana -2020. Así mismo se determinó que más del 72% de los comerciantes de las microempresas tienen estudios secundarios y no están acogidos a los beneficios de la ley MYPE.

Palabras clave: Cultura tributaria, obligaciones tributarias

ABSTRACT

The present research work "Influence of the Tax Culture in the fulfillment of the Tax Obligations in the Microenterprises of the district of Punchana, 2020, was developed with the objective of determining the level of tax culture and how it influences the fulfillment of tax obligations In the microenterprises of the district of Punchana 2020, the type of research is quantitative of non-experimental design. For the development, 40 microenterprises from the Punchana district selected under the convenience sampling technique were taken as a sample, the research concluded that the level of Tax Culture of the Micro entrepreneurs of the Punchana district -2020, has a medium-high level of tax culture and positively influences the fulfillment of the tax obligations of the Micro entrepreneurs of the district of Punchana -2020. Likewise, it was determined that more than 72% of the merchants of the microenterprises have secondary studies and are not benefiting from the benefits of the MYPE law.

Keywords: Tax culture, tax obligations.

INTRODUCCIÓN

Muchos ciudadanos no están preparados para cumplir con su rol ante la sociedad, esto se debe a la falta de cultura tributaria, sumado a la falta de conciencia tributaria y la aplicación de valores que surgen de su propia identidad y formación, para ello es necesario para ir mucho más allá y profundizar la relación que debe existir entre el Estado y los ciudadanos, para ello es necesario desarrollar una cultura tributaria que permita a los comerciantes concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo consistente con los valores democráticos .

Solórzano (2011), con mucha frecuencia cuando acudimos a algún pequeño comercio cercana a nuestros hogares, podemos observar que muchos de ellos no emiten boletas de venta, ya sea por desconocimiento o porque simplemente no cuentan con ello, haciendo de estos, microempresarios informales; ahora bien, nuestra principal preocupación es buscar los motivos por el cual incurren en estas infracciones por ello en el presente trabajo de investigación se formulan las siguientes preguntas:

CAPITULO I: MARCO TEORICO

1.1. Antecedentes

A nivel nacional

En 2015, se desarrolló una investigación por Atoche, R. en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote (ULADECH) titulada “La Cultura Tributaria y su Impacto en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias Mensuales de IGV-Renta en los Comerciantes Minoristas de Abarrotes del Mercado Modelo de Sullana en el Año 2015.”, quien llegó a las siguientes conclusiones:

Que los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de Sullana año 2015, en su mayoría son mujeres de avanzada edad con un nivel de educación primaria lo cual no contribuye al crecimiento de la cultura tributaria, debido a que en el nivel de estudio se ve reflejada la falta de conocimiento de las normas tributarias y mayor visión en sus negocios ya que se iniciaron con ventas de bienes de primera necesidad (abarrotes) por ser el tipo de actividad más común del sector y más fácil de implementar con un margen de ganancia mínima por producto, el precio del producto es fijo determinado según mercado; tienen un puesto asignado por la municipalidad.

Se concluyó que los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de Sullana año 2015 no se encuentran acogidos a la ley MYPE (D.L 30056), principalmente por desconocimiento de los beneficios de esta norma y porque ellos mismos y sus familiares son los conductores del negocio. No cuentan con trabajadores en planilla debido al nivel bajo de ingresos, que no les permite asumir costos laborales, no siendo necesaria para ellos el acogimiento a nueva Ley MYPE que entre otros beneficios otorga beneficios laborales. Así mismo los comerciantes consideran que el estado debe aplicar mecanismos que

incentiven la formalización, simplificar los impuestos y reducir el exceso de trámites.

La investigación determinó un impacto negativo en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV-RENTA en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de Sullana, en el año 2015.

La baja cultura tributaria agravó la situación económica de los comerciantes que fueron sancionados, multados, pagaron intereses moratorios, y en algunos casos tuvieron cierre temporal de establecimientos y embargos; esto perjudicó el crecimiento de los negocios, quienes no fueron calificados como sujetos de crédito, creando mala imagen ante sus clientes.

En 2016, se desarrolló una investigación por Gonzales, K. titulada: “Nivel de cultura tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco, año 2016”, la autora llegó a las siguientes conclusiones, de tipo Transeccional – descriptivo y Diseño No Experimental, que incluyo una población de estudio de 38 comerciantes minoristas del Mercado María del Socorro de Huanchaco, la investigación determino que:

El nivel de cultura tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco, Año 2016 es bajo debido a que 25 de los comerciantes del mercado que realizaron la encuesta obtuvieron resultados por debajo del promedio equivalentes a un 83% del total de encuestados.

Se identificó el conocimiento tributario en el mercado María del Socorro de Huanchaco, Año 2016 y se concluyó que el 80% no conoce lo que es un tributo y el 93% no conoce los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece.

Las causas que motivan la falta de cultura tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco son un bajo conocimiento tributario, desmotivación para pagar sus impuestos, debido a que el 37% opinan que sus gobernantes son corruptos y consideran que los impuestos son excesivos y que no les va a generar ningún beneficio.

En 2016, se desarrolló una investigación de tipo aplicada, de diseño Descriptivo Correlacional, por Huere, X. y Muña, A. titulada: "Cultura Tributaria para la Formalización de las MYPES de los Mercados de la Provincia de Huancayo, quienes llegaron a las siguientes conclusiones:

Los emprendedores en los mercados de la provincia de Huancayo tienen un bajo nivel de cultura tributaria, consideran que la informalidad y otras formas de eludir sus responsabilidades tributarias son normales en este tipo de contribuyentes que realizan actividades empresariales en los mercados, otra razón por la cual sus las opiniones siguen vigentes se debe a la percepción negativa que tienen de la SUNAT; Piensan que lo recaudado no tiene un destino adecuado y no le dan importancia a la difusión de impuestos y normativas que les permitan tener conocimiento sobre la formalización, deberes y derechos del contribuyente. Se puede afirmar que la correlación entre las variables: cultura tributaria y formalización, (X e Y) es directa y fuerte, ya que su valor es de 0,759

Se logró determinar que la principal dificultad que tiene la SUNAT es la conciencia tributaria que tienen las MYPE de los mercados de la provincia de Huancayo, ya que no están de acuerdo con los impuestos en el país, excepto el que cobran en los mercados, Desconocen impuestos, desconocen el destino de los ingresos, no muestran interés en los impuestos, desconocen infracciones y sanciones, y tampoco quieren inscribirse en el registro único de contribuyentes

y desean permanecer. informal. Se puede decir que la correlación entre los indicadores: conciencia tributaria e informalidad, (X1 e Y1) es directa y fuerte, ya que su valor es 0,786

Se ha conseguido determinar que los empresarios de los mercados de la provincia de Huancayo no asumen el cumplimiento voluntario de las normas, impuestos, obligaciones tributarias y menos de formalizarse; ello es consecuencia principalmente de los valores personales y la educación tributaria que está de más a menos en el contribuyente. Se puede afirmar que la correlación entre los indicadores: valores personales, educación tributaria y política, es directa y fuerte.

A nivel internacional

En 2016, se desarrollo una investigacion de tipo cuantitativo – cualitativo, de diseño descriptivo, elaborado por Amaguya, J. y Moreyra, L., titulada: “La Cultura Tributaria y las Obligaciones Fiscales de los Negocios Informales de Guayaquil”, que incluyo una población de estudio de 100 contribuyentes, la investigación determino, que:

- ✓ De acuerdo a los resultados obtenidos a través de la investigación de mercado (encuesta) el 52% de los contribuyentes afirmaron que la razón principal la falta de información para comprender los temas tributarios.
- ✓ Los problemas de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad son varios, uno de ellos es el desconocimiento sobre qué impuestos deben declarar, ya que solo el 38% de los encuestados respondió que sabe.

- ✓ Los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad poseen muchas dudas en lo que se refiere a la declaración de sus impuestos debido al desconocimiento, por ello acuden a los servicios de terceras personas para el llenado de formularios para el pago de impuestos.
- ✓ Los contribuyentes están teniendo un poco de conciencia tributaria, el 58% respondieron a la encuesta que sus impuestos están invertidos en obras para el bien de la sociedad.
- ✓ Finalmente, se pudo determinar que el desarrollo de una guía didáctica que cuente con casos prácticos, es muy necesario a fin de alimentar o contribuir de alguna manera al desarrollo de la cultura tributaria del país.

1.2. Bases teóricas

Cultura tributaria

Cultura

Según Real Academia de la Lengua Española, es el “Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artísticos, científico, industrial, en una época, grupo social”.

Roca, C. (2008: 66p.) define cultura tributaria como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”.

Valero, T. y Ramírez, M. (2009) dicen que, La cultura tributaria “se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria”.

Rodríguez, J.(2011: 10 p.) establece que: “cultura tributaria se trata de ver el *sentido* cotidiano de la evasión y la fiscalidad, ya que no constituye simplemente un conjunto de ingresos y gastos estatales, sino la manera cómo se materializa la escala de valores de una sociedad. La cultura de la evasión impositiva, así como de la omisión de los mecanismos de solidaridad y remoción de las desigualdades injustas, es una costumbre, aparentemente determinista y compartida”.

De acuerdo con los diversos conceptos, la cultura tributaria puede entenderse como el conjunto de conocimientos, criterios y valores que se tiene sobre los impuestos que custodia o administra el gobierno.

Sunat (2012). Cultura tributaria – cuaderno de ingresantes comentaba acerca de la diferencia de la conciencia tributaria y el cumplimiento fiscal, explicándolo de la siguiente forma:

¿Qué es conciencia tributaria?

En la literatura, la conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. También se la define como el “conocimiento” o “sentido común” que las personas usan para actuar o tomar posición frente al tributo. La conciencia tributaria, al igual

que la conciencia social, tiene dos dimensiones: Como proceso está referido a cómo se forma la conciencia tributaria en el individuo; es decir, a lo que se denomina formación de la conciencia tributaria en el cual concurren varios eventos que le otorgan justificación al comportamiento del ciudadano respecto de la tributación.

El proceso de formación de la conciencia tributaria puede dar lugar a personas con conciencia tributaria positiva o personas con conciencia tributaria negativa.

1.3. Definición de términos básicos

Administración tributaria

Son los órganos del estado encargados de aplicar la política tributaria. A nivel de Gobierno central, es ejercida por La Superintendencia Nacional De Aduanas Y De Administración Tributaria- SUNAT. A nivel local son los Gobiernos Locales quienes recaudan sus tributos directamente en la mayor parte de los casos.

Cultura.

Según la Real Academia de la Lengua Española¹ define a cultura como “Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artísticos, científico, industrial, en una época, grupo social”. ;(Solórzano, D. 2011)

Cultura tributaria.

Carolina Roca (2008) define cultura tributaria como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”.

Cumplimiento tributario.

El cumplimiento tributario voluntario va relacionado con la moral fiscal que está constituida por una sola variable denominada tolerancia al fraude inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas del individuo;(Solórzano, D. 2011)

Micro empresa

La Micro y Pequeña Empresa (MYPE) es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica (empresa), bajo cualquier forma de organización que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

Los micros y pequeñas empresas se inscriben en un registro que se denomina REMYPE. (SUNAT)

Obligación Tributaria

Política tributaria Son los lineamientos que orientan, dirigen y fundamentan el sistema tributario. Es diseñada y propuesta por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Sistema tributario es el conjunto de reglas sobre tributación racionalmente entrelazadas entre sí, las cuales se articulan alrededor del régimen y código tributario.

Tributo Se conoce así a las aportaciones en dinero o en especie que el Estado, o entidades públicas designadas por ley, exigen con el objeto de obtener recursos para enfrentar sus gastos y satisfacer las necesidades públicas.

Impuesto Tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. Por ejemplo, el impuesto a la

renta. Uno aporta el impuesto, pero la contraprestación del Estado por ese aporte no se visualiza de forma inmediata, sino a través de los servicios estatales de educación, salud, administración de justicia, etc.

Contribución Genera beneficios derivados de servicios colectivos específicos que realiza el Estado. Por ejemplo, las aportaciones a ESSALUD, benefician directamente en prestaciones de salud para quienes realizan esa aportación y para sus familias.

Tasa Genera la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en la persona que paga por ese servicio. Por ejemplo, el pago del T.U.U.A. que es el tributo o tasa que se paga cuando alguien desea embarcarse usando los servicios del aeropuerto. De acuerdo a la naturaleza del servicio, las tasas pueden ser:

Arbitrios: Por la prestación o mantenimiento de un servicio público. Lo recaudan los Gobiernos Locales.

Derechos: Por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos. Por ejemplo, el pago de derechos para obtener una copia de la Partida de Nacimiento o de un asiento (ficha de registro) en los Registros Públicos.

Licencias: gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización. Por ejemplo: las licencias municipales de funcionamiento de establecimientos comerciales o licencias de construcción.

CAPITULO II: HIPOTESIS Y VARIABLES

2.1 Formulación de la hipótesis

General

El nivel de cultura tributaria existente en las micro empresas del distrito de Punchana – 2020 es bajo.

Específicos

La falta de cultura tributaria influye negativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del distrito de Punchana – 2020

2.1 Variables y su operacionalización

Variable independiente (X)

- Cultura tributaria

Variable dependiente (Y)

- Obligaciones Tributarias

2.2 Variables y definiciones operacionales

Variable	Definición	Tipo por su naturaleza	Indicador	Escala de medición	Categoría	Valores de las categorías	Medio de verificación
Cultura tributaria	Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación	Cuantitativa	Conocimiento de tributos y sus normas	Ordinal	Alto Medio Bajo	7-10 alto 4-6 medio 0-3 bajo	Cuestionario
Obligaciones tributarias	La obligación tributaria es el vínculo que se establece por Ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria	Cuantitativa	Voluntad de declarar y pagar los tributos	Ordinal	Alto Medio Bajo	7-10 alto 4-6 medio 0-3 bajo	Cuestionario

CAPITULO III: METODOLOGIA

3.1 Tipo y Diseño

El presente trabajo de investigación se encuentra dentro del enfoque: Cuantitativo, orientado a medir el nivel de Cultura Tributaria en los microempresarios del distrito de Punchana – 2020.

Diseño de la investigación

Es una investigación no experimental, cuyo diseño metodológico será transaccional correlacional. Teniendo la relación siguiente:

Ox r Oy

Dónde:

O = Observación.

x = Cultura Tributaria.

y = Obligaciones Tributarias.

r = Relación de variables.

3.2 Diseño muestral

Población de estudio

La población del presente trabajo de investigación estará conformada por los microempresarios del distrito de Punchana - 2020.

Tamaño de la población de estudio

Para determinar el tamaño de la población de estudio se realizará a través de la técnica de muestreo por conveniencia, que es una técnica de muestreo no probabilístico y no aleatorio que se utiliza para obtener muestras de acuerdo a la facilidad de acceso, la disponibilidad de las personas de formar parte de la muestra, en un intervalo de tiempo dado.

Estará conformado por 40 microempresarios entre varones y mujeres.

3.3 Procedimientos de recolección de datos

El método que se utilizó en el proceso de investigación fue el método descriptivo, mientras que las técnicas de investigación aplicadas fueron:

Ficha bibliográfica: Este instrumento se utilizó para recopilar datos en formatos o fichas ordenadas metodológicamente relacionadas con el tema de investigación.

Encuesta: se utilizó el cuestionario.

3.4 Procesamiento y análisis de datos.

Los datos recolectados se procesaron con el programa informático Excel, con lo cual se elaboraron las tablas y gráficos respectivos de acuerdo a la distribución numérica y porcentual.

3.5. Aspectos éticos

En la investigación se tomó en cuenta las consideraciones éticas de la investigación. Se garantizó que la información recolectada será en forma anónima y los resultados serán de uso exclusivo para los fines de la presente investigación.

CAPITULO IV. RESULTADOS

Resultado encuesta LA INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS MICROEMPRESAS DEL DISTRITO DE PUNCHANA -2020					
Indique su sexo: Masculino () Femenino ()	M= 32	F= 8		%	
Su edad está entre: 18-25 () 26-50 () 51 a mas ()	18-25 = 6 (15)	26-50 = 24 (60)	51 a mas= 10(25)	SI	NO
Su grado de instrucción: Primaria () Secundari () Superior ()	Sec.29	Sup. 11			
CULTURA TRIBUTARIA	SI	NO			
1 ¿Esta inscrito en el RUS?	40			100	
2 ¿Sabe que pagar impuestos es un deber?	40			100	
3 ¿Sabe el porcentaje que paga por impuesto?	31	9		77.5	22.5
4 ¿Cuándo compra mercadería exige comprobante de pago?	35	5		87.5	12.5
5 ¿Cuándo vende mercadería otorga comprobante de pago?	40			100	
6 Si SUNAT "NO pusiera multas" ¿pagaría sus impuestos?	28	12		70	30
7 ¿El pago de impuestos le perjudica económicamente?	12	28		30	70
Si alguna vez vendiera mercadería sin otorgar comprobante de pago					
8 ¿declararía esa venta y pagaría su impuesto?	18	22		45	55
9 ¿Cree usted que el pagar impuestos beneficia al país?	38	2		95	5
¿En la ayuda que esta dando el gobierno por la pandemia del COVID19					
10 ¿Sabe usted que esta usando lo recaudado por impuestos?	35	5		87.5	12.5
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					
1 ¿Usted esta inscrito/a en planilla?	36	4		90	10
2 ¿Esta acogida a la Ley MYPES?	5	35		12.5	87.5
3 ¿Sabe en que regimen esta inscrito?	36	4		90	10
4 Indique el regimen en que esta inscrito					
RUS () RER() REGIMEN GENERAL () REMYPE ()	RUS= 18 (45)	RER 16 (40)	REMYPE 5(12.5)	RG 1 (2.5)	
5 ¿Conoce los requisitos para pertenecer al regimen que marcó?	36	4		90	10
6 ¿Usted paga puntualmente sus impuestos?	40			10	
7 ¿Cree usted que el impuesto que paga es muy alto?	12	28		30	70
8 ¿Sus trabajadores dene estar en planilla?	35	5		87.5	12.5
¿Considera usted que esta bien pagar Vacaciones, gratificaciones, CTS					
9 a los trabajadores?	35	5		87.5	12.5
¿Esta de acuerdo en que la empresa pague EsSalud por sus					
10 trabajadores?	38	2		95	5

De los 40 microempresarios encuestados, 32 fueron del sexo Masculino y 8 de sexo Femenino, es decir el 80% es masculino y el 20% es femenino.

Las edades fluctúan en los siguientes rangos: de 18 a 25 años son 6 comerciantes el cual representa un 15%, entre 26 y 50 años son 24 el cual representa un 60% y en el rango de 51 años a mas son 25 comerciantes, el cual representa el 25%, vale recordar que los comerciantes encuestados fueron los que voluntariamente aceptaron participar en el presente trabajo de investigación.

En cuanto al grado de instrucción, 29 comerciantes (72.5%) manifestaron tener estudios secundarios y 11 comerciantes (22.5%) manifestaron tener estudios superiores.

Respuestas al cuestionario, para determinar la Cultura tributaria:

Tabla 1 Respuesta a la pregunta ¿Está inscrito en el RUS?

¿Está inscrito en el RUS?	Frecuencia	Porcentaje
Si	40	100,0
No	0	0,0
Total	40	100,0

A la pregunta ¿Está inscrito en el RUS?, el 100% de comerciantes contestó que SI, lo cual indica que tienen información y conocimiento que para poder realizar actividades comerciales tienen que estar inscritas en el Registro Único de Contribuyentes y obtener su número de RUC.

Tabla 2 Respuesta a la pregunta: ¿Sabe que pagar impuestos es un deber?

¿Sabe que pagar impuestos es un deber?	Frecuencia	Porcentaje
Si	40	100,0
No	0	0,0
Total	40	100,0

A la pregunta ¿Sabe que pagar impuestos es un deber?, el 100% de los comerciantes contestó que SI, lo cual indica que tienen información y conocimiento que todos debemos pagar impuestos al realizar actividades comerciales.

Tabla 3 Respuesta a la pregunta: ¿Sabe el porcentaje que paga por impuesto?

¿Sabe el porcentaje que paga por impuesto?	Frecuencia	Porcentaje
Si	31	77,5
No	9	22,5
Total	40	100,0

A la pregunta ¿Sabe el porcentaje que paga por impuesto?, 31 comerciantes respondieron que SI, es decir un 77.5 % saben el porcentaje que pagan por impuesto, mientras que 9 comerciantes, es decir un 22.5% manifestó que no sabe, esto refleja que la gran mayoría si tiene conocimientos de tributación.

Tabla 4 Respuesta a la pregunta ¿Cuándo compra mercadería exige comprobante de pago?

¿Cuándo compra mercadería exige comprobante de pago?	Frecuencia	Porcentaje
Si	35	87,5
No	5	12,5
Total	40	100,0

A la pregunta ¿Cuándo compra mercadería exige comprobante de pago?, 35 comerciantes respondieron que Si es decir un 87.5%, mientras 5 comerciantes respondieron que no, es decir un 12.5 %, lo cual indica que la mayoría de comerciantes saben que deben pedir su comprobante de pago para sustentar su mercadería y hacer que los proveedores paguen sus impuestos respectivos.

Tabla 5 Respuesta a la pregunta ¿Cuándo vende mercadería otorga comprobante de pago?

¿Cuándo vende mercadería, otorga comprobante de pago?	Frecuencia	Porcentaje
Si	40	100,0
No	0	0,0
Total	40	100,0

A la pregunta ¿Cuándo vende mercadería otorga comprobante de pago?, todos respondieron que Si, es decir el 100% de comerciantes son conscientes del deber de pagar sus impuestos.

Tabla 6 Respuesta a la pregunta, si SUNAT NO pusiera multas ¿pagaría sus impuestos?

Si Sunat NO pusiera multas ¿pagaría sus impuestos?	Frecuencia	Porcentaje
Si	28	70,0
No	12	30,0
Total	40	100,0

A la pregunta, Si SUNAT, "NO pusiera multas" ¿pagaría sus impuestos? 28 comerciantes manifestaron que SI, es decir un 70 %, mientras que 12 comerciantes manifestaron que NO es decir un 30%, lo cual nos indica que la mayoría de comerciantes posee una cultura tributaria alta, mientras que un 30% no está bien cimentada su cultura tributaria.

Tabla 7 Respuesta a la pregunta ¿El pago de impuestos, le perjudica económicamente?

¿El pago de impuestos, le perjudica económicamente?	Frecuencia	Porcentaje
Si	12	30,0
No	28	70,0
Total	40	100,0

A la pregunta, ¿El pago de impuestos le perjudica económicamente? 12 comerciantes contestaron que, SI, es decir un 30%, mientras que 28 comerciantes contestaron que no les perjudica económicamente, es decir un 70 % sabe que pagar impuestos no es un gasto.

Tabla 8 Respuesta a la pregunta: Si alguna vez vendiera mercadería sin otorgar comprobante de pago ¿declararía esa venta y pagaría su impuesto?

Si alguna vez vendiera mercadería sin otorgar comprobante de pago ¿declararía esa venta y pagaría su impuesto?	Frecuencia	Porcentaje
Si	18	45,0
No	22	55,0
Total	40	100,0

A la pregunta: Si alguna vez vendiera mercadería sin otorgar comprobante de pago ¿declararía esa venta y pagaría su impuesto?, 18 comerciantes respondieron que SI, es decir un 45 % respondieron que declararían y a la vez pagarían sus impuestos, mientras que 22 comerciantes contestaron que NO, es decir un 55 % no pagaría impuestos, manifestando que lo harían para no tener problemas con SUNAT, lo cual nos indica que aun cuando tienen cultura tributaria al momento de disponer de su efectivo hay un grupo que no está bien cimentado este valor.

Tabla 9 Respuesta a la pregunta ¿Cree usted que el pagar impuestos beneficia al país?

¿Cree usted que el pagar impuestos beneficia al país?	Frecuencia	Porcentaje
Si	38	95,0
No	2	5,0
Total	40	100,0

A la pregunta, ¿Cree usted que el pagar impuestos beneficia al país? 38 comerciantes es decir un 95% consideraron que, SI el país se beneficia con el pago de los impuestos, mientras que 2 comerciantes, es decir un 5% considera que NO se beneficia el país, lo cual nos indica que hay un alto nivel de conocimientos tributarios.

Tabla 10 Respuesta a la pregunta, En la ayuda que está dando el gobierno por la pandemia del COVID19 ¿sabe usted que está usando lo recaudado por impuestos?

En la ayuda que está dando el gobierno por la pandemia del COVID19 ¿Sabe usted que está usando lo recaudado por impuestos?	Frecuencia	Porcentaje
Si	35	87,5
No	5	12,5
Total	40	100,0

A la pregunta, En la ayuda que está dando el gobierno por la pandemia del COVID19, ¿Sabe usted que está usando lo recaudado por impuestos? 35 comerciantes es decir un 87.5%, manifestaron que, Si saben que el gobierno utiliza los tributos para dar ayuda, mientras que 5 comerciantes es decir un 12.5% manifiesta no saber con qué fondos ayuda el gobierno, lo cual nos indica que la gran mayoría de comerciantes tiene cultura tributaria.

De acuerdo a las respuestas se puede determinar que los comerciantes tienen en promedio un alto grado de cultura tributaria.

RESPUESTAS AL CUESTIONARIO, PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

Tabla 11 Respuesta a la pregunta ¿Usted está inscrito/a en planilla?

¿Usted conoce que el pago de tributos contribuye al progreso del país?	Frecuencia	Porcentaje
Si	36	90,0
No	4	10,0
Total	40	100,0

A la pregunta, ¿Usted está inscrito/a en planilla?, 36 comerciantes, es decir un 90% manifestaron que, SI están en planilla, mientras que 4 comerciantes, es decir un 10% manifestaron que NO están en planilla, lo cual indica que los comerciantes cumplen con sus obligaciones tributarias.

Tabla 12 Respuesta a la pregunta ¿Esta acogida a la Ley MYPES?

¿Esta acogida a la Ley MYPES?	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	12,5
No	35	87,5
Total	40	100,0

A la pregunta, ¿Esta acogida a la Ley MYPES?, 5 comerciantes, es decir un 12.5 % manifestaron que, SI están acogidos a la ley MYPE, mientras que 35 comerciantes, es decir 87.5% manifestaron que NO, porque no tienen intención de hacer negocios con el estado, la mayoría conocen sus obligaciones tributarias.

Tabla 13 Respuesta a la pregunta ¿Sabe en qué régimen está inscrito?

¿Sabe en qué régimen está inscrito?	Frecuencia	Porcentaje
Si	36	90,0
No	4	10,0
Total	40	100,0

A la pregunta, ¿Sabe en qué régimen está inscrito? 36 comerciantes es decir un 90% manifestó que, SI saben en qué régimen están inscritos, mientras que 4 comerciantes, es decir un 10 % manifestaron que no saben, lo que indica que la mayoría tiene conocimiento de sus obligaciones tributarias.

Tabla 14 Respuesta a la pregunta: ¿Indique el régimen en que está inscrito?

¿Indique el régimen es que está inscrito?	Frecuencia	Porcentaje
RUS	18	45,0
RER	16	40,0
REMYPE	5	12,5
REGIMEN GENERAL	1	2,5
Total	40	100,0

A la pregunta, ¿Indique el régimen en que está inscrito? 18 comerciantes es decir un 45% manifestaron estar inscritos en el nuevo RUS, 16 comerciantes, es decir un 40 % manifestaron estar inscritos en el RER, 5 comerciantes, es decir 12,5% está inscrito en el REMYPE Y 1 comerciante manifestó estar

inscrito en el Régimen General (RG) 2.5%, esto indica que los comerciantes conocen sus obligaciones tributarias.

Tabla 15 Respuesta a la pregunta ¿Conoce los requisitos para pertenecer al régimen que marco?

¿Usted conoce que el pago de tributos contribuye al progreso del país?	Frecuencia	Porcentaje
Si	36	90,0
No	4	10,0
Total	40	100,0

A la pregunta, ¿Conoce los requisitos para pertenecer al régimen que marcó? 36 comerciantes, es decir un 90% manifestó conocer, mientras que 4 comerciantes es decir un 10 % manifestaron no conocer, lo cual indica que la mayoría conoce sus obligaciones tributarias.

Tabla 16 Respuesta a la pregunta ¿Usted paga puntualmente sus impuestos?

¿Usted paga puntualmente sus impuestos?	Frecuencia	Porcentaje
Si	40	100,0
No	0	0,0
Total	40	100,0

A la pregunta, ¿Usted paga puntualmente sus impuestos? 40 comerciantes manifestaron que SI, es decir el 100% conoce sus obligaciones tributarias.

Tabla 17 Respuesta a la pregunta ¿Cree usted que el impuesto que paga es muy alto?

¿Cree usted que el impuesto que paga es muy alto?	Frecuencia	Porcentaje
Si	12	30,0
No	18	70,0
Total	40	100,0

A la pregunta, ¿Cree usted que el impuesto que paga es muy alto?, 12 comerciantes es decir un 30 % consideraron que si, mientras que 28 comerciantes, es decir un 70 % consideró que no es muy alto, lo cual indica que su conocimiento influye en su cumplimiento tributario.

Tabla 18 Respuesta a la pregunta ¿Sus trabajadores deben estar en planilla?

¿Sus trabajadores deben estar en planilla?	Frecuencia	Porcentaje
Si	35	87,5
No	5	12,5
Total	63	100,0

A la pregunta, ¿Sus trabajadores deben estar en planilla? 35 comerciantes, es decir un 87.5 % manifestó que si, mientras que 5 comerciantes, es decir un 12.5% manifestaron que NO, esto indica que la mayoría conoce sus obligaciones tributarias.

Tabla 19 Respuesta a la pregunta ¿Considera usted que está bien pagar Vacaciones, gratificaciones, CTS a los trabajadores?

¿Considera usted que está bien pagar Vacaciones, gratificaciones, CTS a los trabajadores?	Frecuencia	Porcentaje
Si	35	87,5
No	5	12,5
Total	40	100,0

A la pregunta, ¿Considera usted que está bien pagar Vacaciones, gratificaciones, CTS a los trabajadores? 35 comerciantes, es decir un 87.5 % manifestó que si, mientras que 5 comerciantes, es decir un 12.5% manifestaron que NO, esto indica que la mayoría conoce sus obligaciones tributarias.

Tabla 20 Respuesta a la pregunta ¿Está de acuerdo en que la empresa pague Es Salud por sus trabajadores?

¿Está de acuerdo en que la empresa pague Es Salud por sus trabajadores?	Frecuencia	Porcentaje
Si	38	95,0
No	2	5,0
Total	40	100,0

A la pregunta, ¿Está de acuerdo en que la empresa pague Es Salud por sus trabajadores? 38 comerciantes, es decir un 95 % manifestó que SI, mientras que 2 comerciantes, es decir un 5% manifestaron que NO, esto indica que la mayoría conoce sus obligaciones tributarias.

De acuerdo a lo observado, los comerciantes conocen sus obligaciones tributarias.

CAPITULO V: DISCUSIÓN

Atoche, R. en 2015, realizó una investigación titulada “La Cultura Tributaria y su Impacto en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias Mensuales de IGV-Renta en los Comerciantes Minoristas de Abarrotes del Mercado Modelo de Sullana en el Año 2015.”, en la que luego de analizar las respuestas obtenidas concluyo que, los comerciantes minoristas del mercado modelo de Sullana, son mujeres de avanzada edad en su gran mayoría, cuentan la mayoría con educación primaria razón por la cual no han tenido acceso a conocimientos tributarios y por ende no tienen cultura tributaria, no están acogidas al régimen MYPE, ellos mismos llevan la conducción de sus negocios que son muy pequeños razón por la cual no tienen trabajadores dependientes, esto difiere con la investigación realizada en los comerciantes de microempresas del distrito de Punchana, en la cual la mayoría de comerciantes están entre 26 y 50 años, la mayoría tiene estudios secundarios, reflejan tener cultura tributaria y conocen sus obligaciones tributarias.

De acuerdo al análisis de los resultados, se rechaza la hipótesis general, pues el nivel de cultura tributaria de los microempresarios del distrito de Punchana es medio-alto, así también se rechaza la hipótesis específica, pues la cultura tributaria de los microempresarios del distrito de Punchana en 2020 influye positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes.

CAPITULO VI: CONCLUSIONES

- 1.- El presente trabajo de investigación concluye que el nivel de Cultura tributaria de los Microempresarios del distrito de Punchana- 2020, tiene un nivel de cultura tributaria Medio-alto.
- 2.- La cultura tributaria influye positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los Microempresarios del distrito de Punchana - 2020.
- 3.- Los microempresarios del distrito de Punchana-2020, más del 72% tiene estudios secundarios.
- 4.- Los microempresarios del distrito de Punchana-2020, no están acogidos a los beneficios de la ley MYPE, por desconocimiento de los beneficios que esta ley les puede brindar.

CAPITULO VII: RECOMENDACIONES

- 1.- Los comerciantes deberán solicitar a las autoridades municipales y a SUNAT, capacitarles en cuanto a los beneficios que brindan los regímenes tributarios y también el acogimiento a la ley MYPE.
- 2.- Los comerciantes deben solicitar apoyo a SUNAT para dictar charlas en algún local del distrito de Punchana, tomando las medidas de protocolo de prevención anti COVID, sobre el uso y destino de los tributos.
- 3.- La Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, a través de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, FACEN, debe apoyar con charlas sobre cultura tributaria a los microempresarios del distrito de Punchana.

CAPITULO VIII: FUENTES DE INFORMACION

Amaguaya, J. y Moreira, L. "La Cultura Tributaria y Las Obligaciones Fiscales De Los Negocios Informales De Guayaquil". Universidad De Guayaquil, Facultad De Ciencias Administrativas. Guayaquil, Ecuador.

Atoche R.. (2015), "La Cultura Tributaria y su Impacto en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias Mensuales de Igv - Renta En Los Comerciantes Minoristas de Abarrotes del Mercado Modelo de Sullana en el Año 2015." Tesis pregrado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote (ULADECH) Huaraz.

Código tributario. D. Supremo 133-2013-EF

Diccionario de la Real Academia

Gonzáles A.K. (2016). "Nivel de cultura tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco, año 2016" en la Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales. Trujillo-Perú.

Huere, X. y Muña, A. (2016) "Cultura Tributaria Para La Formalización De Las Mypes De Los Mercados De La Provincia De Huancayo". Pre grado. Universidad Nacional Del Centro Del Perú – Huancayo-Perú.

Roca, C. (2008: 66p.). Estrategias para la formación de la cultura tributaria – Asamblea General del CIAT N° 42, Guatemala, Serie Temática Tributaria N°15 Setiembre 2011 Asistencia al Contribuyente p. 66

Rodríguez, J.(2011: 10 p.). Cultura tributaria: propuestas y argumentos para aumentar la justicia fiscal. Comunicación visual. París – Asunción. 36 p.

Solórzano, D. (2011) La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú

Sunat (2012). Cultura tributaria – cuaderno de ingresantes.

ANEXOS

ANEXO 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título de la Investigación	Preguntas de Investigación	Objetivos de la Investigación	Hipótesis	Tipo y Diseño De estudio	Población de Estudio	Instrumento de Recolección de datos
Influencia de la Cultura Tributaria en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las Microempresas del Distrito de Punchana – 2020	a) ¿Cuál es el nivel de cultura tributaria existente en los microempresarios del distrito de Punchana, 2020?	General a). Determinar el nivel de cultura tributaria existente en las micro empresas del distrito de Punchana - 2020. Específico: b) Determinar cómo influye la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas del distrito de Punchana – 2020.	General El nivel de cultura tributaria existente en las micro empresas del distrito de Punchana – 2020 es bajo. Específicos La falta de cultura tributaria influye negativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del distrito de Punchana – 2020	Cuantitativo No Experimental	40 Comerciantes	Cuestionario
	b) ¿Cómo influye la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas del distrito de Punchana, 2020?	Específico: b) Determinar cómo influye la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas del distrito de Punchana – 2020.	La falta de cultura tributaria influye negativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del distrito de Punchana – 2020	Cuantitativo No Experimental	40 Comerciantes	Cuestionario

ANEXO 2

PRESENTACION

Estimado Señor(a) de antemano se le agradece por su valiosa colaboración, y se le reitera, que la información que usted brindará, será utilizada solo con fines académicos y de investigación para determinar “La Influencia de la Cultura Tributaria en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las Microempresas del Distrito de Punchana – 2020”

Los encuestadores son los egresados de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios – FACEN, de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, CHRISTIAN DAVILA RENGIFO Y/O SELMA LUZ RAMIREZ CELIS

INSTRUCCIONES: Dentro del recuadro, marque con una “X” la alternativa correcta (solo una) según lo que indique. Conteste objetivamente cada una de las preguntas.

Indique su sexo: Masculino () Femenino ()

Su edad esta entre: 18 a 25 años () 26 a 50 años () 51 a más años ()

Su grado de Instrucción: Primaria () Secundaria () Superior ()

Cultura tributaria

- 1.- ¿Está inscrito en el RUS? SI () NO ()
- 2.- ¿Sabe que pagar impuesto es un deber? SI () NO ()
- 3.- ¿Sabe el porcentaje que paga por impuesto? SI () NO ()
- 4.- ¿Cuándo compra mercadería exige comprobante de pago?
SI () NO ()
- 5.- ¿Cuándo vende mercadería otorga comprobante de pago?
SI () NO ()
- 6.- SI SUNAT “NO pusiera multas”, ¿pagaría sus impuestos?
SI () NO ()
- 7.- ¿El pago de impuestos le perjudica económicamente? SI () NO ()
- 8.- Si alguna vez vendiera mercadería sin otorgar comprobante de pago,
¿declararía esa venta y pagaría su impuesto? SI () NO ()
- 9.- ¿Cree usted que el pagar impuestos beneficia al país? SI () NO ()

10.- En la ayuda que está dando el gobierno por la pandemia del COVID-19, ¿sabe usted que está usando lo recaudado por Impuestos?

SI () NO ()

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

1.- ¿Usted está inscrito/a en planilla? SI () NO ()

2.- ¿Está acogida a la ley MYPES? SI () NO ()

3.- ¿Sabe en qué Régimen está inscrito? SI () NO ()

4.- Indique el régimen en el cual está inscrito:

RUS () RER () REGIMEN GENERAL () REMYPE ()

5.- ¿Conoce los requisitos para pertenecer al Régimen que marco?

SI () NO ()

6.- ¿Usted paga puntualmente sus impuestos? SI () NO ()

7.- ¿Cree usted que el impuesto que paga es muy alto? SI () NO ()

8.- ¿Sus trabajadores deben estar en planilla? SI () NO ()

9.- ¿Considera usted que está bien pagar vacaciones, gratificaciones

CTS, a los Trabajadores? SI () NO ()

10.-¿Está de acuerdo en que la empresa pague ESALUD por sus trabajadores? SI () NO ()